



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN

INFORME PRELIMINAR DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y
GASTOS DE LA AGRUPACIÓN
CIUDADANA DEPARTAMENTAL
“UNIDOS PARA RENOVAR” TARIJA
CORRESPONDIENTES AL PROCESO
DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES
POLÍTICAS DEPARTAMENTALES,
REGIONALES Y MUNICIPALES 2021
(UNIR)

La Paz, 16 de agosto de 2021

ÍNDICE

N°	Detalle	N° Pág.
I.	ANTECEDENTES.....	1-2
	Antecedentes del proceso electoral.....	2
	Antecedentes de la alianza política.....	2
1.1	OBJETIVO.....	3
1.1.1.	Objetivos Especificos.....	3
1.2.	OBJETO.....	3-4
1.3.	ALCANCE.....	4
1.4.	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	4
1.5.	REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	5
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	5
2.1	GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	5-7
III.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.....	7-8

INF.FIS.UTF. N° 206/2021

I N F O R M E

Para : Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Vía : Dra. Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

De : Lic. Viviana Carolina Vacaflares Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Juana de la Cruz Marlene Zuñagua Flores
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ref. : **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL “UNIDOS PARA RENOVAR” (UNIR) TARIJA CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021**

Fecha : La Paz, 16 de agosto de 2021

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas” y 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional” y en atención a la Programación Operativa Anual de la

Unidad Técnica de Fiscalización e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 018/2021, se ha practicado la fiscalización de los recursos y gastos declarados por la agrupación ciudadana departamental “Unidos Para Renovar” (UNIR) Tarija correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021.

Antecedentes del proceso electoral

El proceso electoral de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 fue convocado al amparo de la Declaración Constitucional 0001/2020 de 15 de enero de 2020, del Tribunal Constitucional Plurinacional, que otorga validez a la prórroga excepcional del periodo de mandato constitucional de autoridades del gobierno central como de las autoridades de las Entidades Territoriales Autónomas; y de las Leyes N° 026 del Régimen Electoral de 30 de junio de 2020; N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010 y N° 1353 de Régimen Excepcional y Transitorio para la realización de la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales.

La convocatoria a esta elección fue aprobada por el Tribunal Supremo Electoral a través de la Resolución TSE-RSP-ADM N° 334/2020, de 10 de noviembre de 2020, fijando como fecha de realización de los comicios el **7 de marzo de 2021**. El calendario electoral fue aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 338/2020 de 11 de noviembre de 2020, y después ajustado por la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0393/2020 de 14 de diciembre de 2020, en cuanto a la fecha de inscripción y registro de candidaturas y sus actividades conexas.

Antecedentes de la alianza política

El Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución Jurisdiccional TSE-RSP-JUR N° 097/2020 de 16 de diciembre de 2020, dispone aprobar el Registro y Habilitación de la alianza política “Frente Unidos por el Cambio” con la sigla (UNIDOS) conformada por las organizaciones políticas “Frente de Unidad Nacional” (UN), “Movimiento Nacionalista Revolucionario” (MNR), “Unidos para Renovar” (UNIR), “Camino Democrático para el Cambio” (CDC), “Renovación Integral O’connor Somos” (RIOS), “Frente Agropecuario Unido” (FAU) y “Patria Revolución y Progreso” (PRP), para su participación en el proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales Regionales y Municipales 2021 en el departamento de Tarija.

1.1. OBJETIVO

El objetivo es fiscalizar el origen y manejo de los recursos correspondientes a la campaña electoral del proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 declarados por la agrupación ciudadana departamental “Unidos para Renovar” (UNIR) Tarija.

1.1.1 Objetivos Específicos

- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la campaña electoral de la organización política.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo 2019.

1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota sin número de 14 de mayo de 2021 con Referencia: *“...Presentación de Estados Financieros con corte contable al 7 de marzo de 2021...”* a la cual adjuntan:
 - Formulario único de Rendición de Cuentas de la Campaña Electoral 2021 (fojas 6).
 - Lista de candidatos Elecciones Subnacionales 2021 (fojas 7).
 - Balance General al 07 de marzo de 2021 (foja 1).
 - Estado de Ganancias y Pérdidas practicado al 07 de marzo de 2021 (foja 1).
 - Estado de Flujo de Efectivo al 07 de marzo de 2021 (foja 1).



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

- Notas a los Estados Financieros al 07 de marzo de 2021 (fojas 4).
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos al 07 de marzo de 2021 (foja 1).
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 07 de marzo de 2021 (foja 1).
- Libro Diario (fojas 4).
- Libro Mayor (fojas 4).
- Hoja de Trabajo practicado al 07 de marzo de 2021 (foja 1).
- Plan de Cuentas (fojas 2).
- Documentación de respaldo (fojas 91).

Documentación que fue presentada al Tribunal Electoral Departamental de Tarija el 14 de mayo de 2021; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 131° (Plazo de Presentación de la rendición de cuentas documentada) del Título III, Capítulo II del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y al Instructivo TSE-PRES-UTF N° 003/2021 de 11 de marzo de 2021.

1.3. ALCANCE

La fiscalización se efectuará a los recursos y gastos correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 declarados por la agrupación ciudadana departamental “Unidos Para Renovar” (UNIR) Tarija.

1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 026 de 30 de junio de 2010 “Ley del Régimen Electoral”.
- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas”.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.
- Calendario Electoral del proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 aprobado por Resolución N° TSE-RSP-ADM N° 338/2020 de 11 de noviembre de 2020.

1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida, por la agrupación ciudadana departamental “Unidos Para Renovar” (UNIR) Tarija, se registra a Oscar Gerardo Montes Barzón como Presidente y Oscar Guillén Portal como Responsable Económico de esta organización política.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado de la revisión a los documentos presentados por la agrupación ciudadana departamental “Unidos Para Renovar” (UNIR) Tarija se han establecido las siguientes observaciones preliminares, en éstas no se incluyen las observaciones relacionadas al control interno, las que serán reportadas juntamente las observaciones obtenidas en la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2021 (periodo enero a diciembre):

2.1 GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En la revisión realizada a los gastos del proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, se ha establecido la falta de documentación de respaldo por Bs48.150,00, según se describe en el siguiente cuadro:

Factura o Recibo		Concepto	Importe Bs	Documento Faltante
Nº	Fecha			
		Por salida de almacén del aporte en especie de: 500 unidades de barbijo, 500 unidades de atomizadores para alcohol y 500 mandiles de tela para uso en campaña electoral subnacional	5.500,00	Constancia de disposición final.
		Por salida de almacén del aporte en especie de: 500 bolsos ecológicos de tela, 7000 unidades de adhesivos, 500 llaveros, 500 unidades de cuadernillos tamaño 1/2 carta y 8000 adhesivos para uso en campaña	6.050,00	Constancia de disposición final.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Factura o Recibo		Concepto	Importe Bs	Documento Faltante
Nº	Fecha			
		electoral subnacional.		
Nota de Venta s/número	09/02/2021	Por entrega de fondos en avance de acuerdo a solicitud del Sr. Desiderio Garnica Bustillos, para la adquisición de 2 MOCHILAS PULVERIZADORAS Marca STIHL y Forest Carden	7.000,00	Acta de entrega de la compra o documento equivalente.
R-01380	12/02/2021	Por entrega de fondos en avance de acuerdo a solicitud del Sr. Desiderio Garnica Bustillos, para la adquisición de refrigerios por 2 días para 40 personas (desayuno, almuerzo y merienda)	4.000,00	Contrato de servicios y constancia de disposición final.
R-013955	01/03/2021	Por la compra de 8 overoles de bioseguridad cada overol a Bs95.-	760,00	Acta de entrega de la compra o documento equivalente.
R-013955	01/03/2021	Por la compra de 30 cajas de barbijo c/caja a Bs28.-	840,00	
R-013952	09/03/2021	Para registrar la obligación pendiente de pago por alquiler de una casa por 6 meses ubicada en la Calle Suipacha Nº 1540 de octubre 2020 a marzo 2021	24.000,00	Contrato de alquiler.
TOTAL			48.150,00	

Al respecto, los artículos 109° y 132° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM Nº 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señalan lo siguiente:

Artículo 109° (Gastos sin suficiente documentación de respaldo)

“...Se refieren a los gastos registrados en comprobantes de egreso cuya documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental como ser: facturas, recibos, actas, planillas, informes y reportes entre otros que permita conocer el destino de los recursos de la organización política...”.

Artículo 132° (Forma de presentación de la rendición de cuentas documentada)

- a) "...Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas departamentales, regionales y municipales, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos o alianzas deberán remitir la siguiente documentación referida a los Ingresos y Gastos de la propaganda electoral, adjuntando: comprobantes de ingreso con la documentación de respaldo que demuestre el origen de los recursos para el financiamiento de la propaganda electoral, en original o fotocopia legalizada y comprobantes de egreso con la documentación de respaldo que demuestre el gasto ejecutado por concepto de propaganda electoral de la organización política o alianza, en original o fotocopia legalizada.*
- b) La rendición de cuentas documentada de los ingresos y gastos de la propaganda electoral deberá comprender el periodo de duración del proceso de campaña electoral en proceso electoral, referendo y revocatoria de mandato, hasta el día del sufragio..."*

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Como resultado de la fiscalización y análisis de los recursos y gastos correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 presentados por la agrupación ciudadana departamental "Unidos Para Renovar" (UNIR) Tarija, se ha establecido la siguiente conclusión:

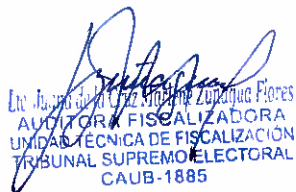
- C1.** Gastos sin suficiente documentación de respaldo por **Bs48.150,00** según se expone en el numeral **2.1** del presente informe.
- R1.** Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental "Unidos Para Renovar" (UNIR) Tarija, instruir a quien corresponda que en cumplimiento al artículo 114° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y el artículo 83°, Numeral III de la Ley de Organizaciones Políticas N° 1096, proceda a expresar por escrito las aclaraciones y/o justificativos a la observación descrita en la conclusión **C1** debiendo adjuntar la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

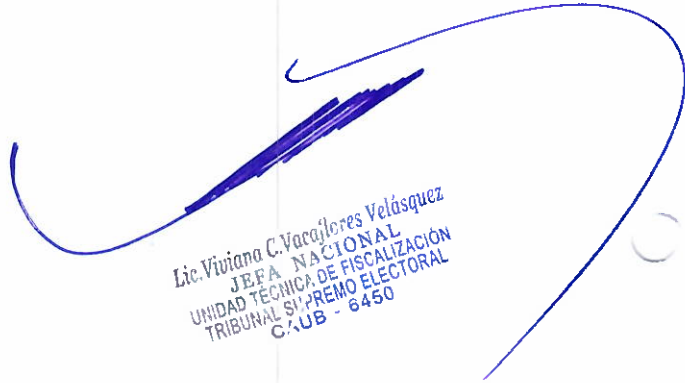


ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Si en el plazo establecido no se presenta los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe correspondiente.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Lic. Juana María C. Vacaflor Zúñiga Flores
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-1885


Lic. Viviana C. Vacaflor Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 6450

VVV/jmzf
c.c. Arch.
c.c. ACD UNIR TJA.